



## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

### **RESUELVE**

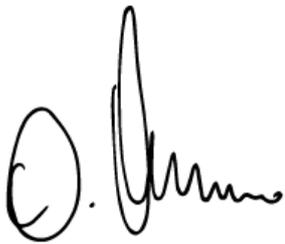
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través Ministerio de Economía y Gestión Pública o de quien corresponda y en cumplimiento del artículo 102 de la Constitución Provincial, informe a la Legislatura en un plazo de diez días de manera detallada sobre diversos aspectos vinculados a la relación entre el Estado provincial, el Sr. Federico Guillermo Máscolo y empresas vinculadas al mismo ya sea en carácter de socio, miembro de directorio o gerencia o miembro de sindicatura, en los siguientes términos:

- 1.- Informe, a través de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, estado de la matrícula individual de comerciante del Sr. Federico Guillermo Máscolo, CUIT 20-23395033-6. Asimismo, deberá informar estado de las siguientes sociedades:
  - a) MB Construcciones S.A.
  - b) MB Constructora S.A.
  - c) Máscolo Constructora S.A.
  - d) Sociedad CUIT 30-71045155-5
  - e) Sociedad CUIT 30-70918284-2
  - f) Cualquier otra sociedad en la que el Sr. Federico Guillermo Máscolo sea o haya sido accionista, socio, director o miembro de sindicatura;
  
- 2.- Informe, a través del Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPYCE) o del Registro de Constructores de Obra Pública (RCO), si el Sr. Federico Guillermo Máscolo se encuentra o se encontró desde el año 2007 inscripto en alguno de los registros mencionados, o si cualquiera de las sociedades mencionadas en el punto 1.- ut supra también se encuentran o se encontraron inscriptas en dichos registros. Acompañe documentación respaldatoria;

- 3.- Mecanismos de selección de las empresas, tipo de obras, montos de contratación, debiendo acompañar copia fiel de la totalidad de contratos suscriptos entre el Estado provincial, entidades autárquicas o descentralizadas del mismo con el Sr. Federico Guillermo Máscolo o cualquiera de las sociedades mencionadas en el punto 1.- y/o las que surgieren de lo que informe, en virtud del presente, la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la provincia;
- 4.- Informe con monto, fecha y causa, la totalidad de pagos efectuados al Sr. Federico Guillermo Máscolo o a cualquiera de las sociedades mencionadas en el punto 1.- desde el año 2007, e
- 5.- Informe el estado de las obras que hubieren sido asignadas al Sr. Federico Guillermo Máscolo o a cualquiera de las sociedades mencionadas en el punto 1.-.

Córdoba, 18 de abril de 2024.-

**R-3907/24**



**GUILLERMO CARLOS ARIAS**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO**  
VICEGOBERNADORA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE CÓRDOBA